



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 5 DE MARZO DE 2009.

**NÚMERO:** 04/ 2009

## ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D <sup>a</sup> Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D <sup>a</sup> Ana Belén Abad Carrillo. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D <sup>a</sup> Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Victor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Salvador Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria	D <sup>a</sup> Mónica Gutiérrez Rico
Sr. Interventor Acctal.	D. Jose María López Muñoz

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de marzo de dos mil nueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## ORDEN DEL DIA

**1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior de 5 de febrero, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

### **EN PARTICULAR: DECRETO DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA:**

#### **DECRETO.- Novelda, 4 de febrero de 2009.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para el día 5 de febrero de 2009.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

#### **DECRETO.- Novelda, 6 de febrero de 2009.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para el día 9 de febrero de 2009.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

#### **DECRETO.- Novelda, 11 de febrero 2009.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan y para las fechas que igualmente se indican:

En el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para el día 12 de febrero de 2009.

En el Segundo Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> INMACULADA ALTED GALIANA, para el día 13 de febrero de 2009.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## DECRETO.- Novelda, 24 de febrero de 2009.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para el día 25 de febrero de 2009.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

## MOCIONES DE URGENCIA:

### PRIMERA. DIA DE LA MUJER.

Por la Sra. Beltrá Carbonell se dio lectura a la Moción presentada por los tres grupos políticos municipales:

El día 8 de Marzo se celebra el **Día Internacional de la Mujer**, en el que se conmemora la **lucha de la mujer por su participación**, en pie de igualdad con el hombre **en la sociedad** y en su desarrollo íntegro **como persona**. Día recogido y conmemorado por las Naciones Unidas, y declarado en algunos países como fiesta nacional.

Las Naciones Unidas consideran que **el progreso de la mujer es el progreso de todos**, pero para su efectiva aplicación es necesaria la **plena voluntad política**, hecha patente de la forma más reveladora, es decir, la falta de **recursos y asignaciones presupuestarias** insuficientes.

Innecesario resulta recordar, que la igualdad es una **necesidad ineludible** para la profundización en la democracia y la construcción de una sociedad más justa, cohesionada y desarrollada social y económicamente.

Cabe destacar, desde el punto de vista municipalista, el hecho trascendental para las Entidades Locales del tiempo transcurrido desde las primeras elecciones municipales, reconocida en nuestra Constitución de 1978 su autoridad política, así como la elección directa de los Concejales en contraste con la tutela del Estado, en el que se reconoció el derecho de las mujeres a ejercer el sufragio y de este modo acceder a los distintos políticos representativos de los derechos de los/las ciudadanos/ciudadanas.

Analizando la situación real de la actual sociedad, y pese a los avances experimentados en la totalidad de los ámbitos, debemos continuar luchando para lograr unos Municipios de ciudadanos y ciudadanas **iguales en derechos y obligaciones**. Sin obviar, es cierto, los avances que en derechos civiles y políticos, especialmente en los países más desarrollados, se han experimentado en los últimos años.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Debemos señalar, que hace treinta años fueron elegidas como Alcaldesas 98 mujeres en los primeros comicios Municipales de 17 de Abril de 1979 en todo el Estado Español, antecedente de consolidación democrática. En la actualidad se alcanza la cifra de 96 Alcaldesas en los Municipios de nuestra Comunitat: Valencia: 54 Alcaldesas; Alicante: 30 y Castellón 12, representantes del 17.3% de nuestras Alcaldías.

Por ello, desde la **Federación Valenciana de Municipios y Provincias**, como asociación constituida por los Municipios, Provincias y demás Entidades Locales que voluntariamente lo decidan para la defensa y promoción de la autonomía local y de los intereses locales, y por ende, administraciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, se reivindica, la idea de **seguir avanzando hasta lograr una igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres**. Con este fin, se impulsarán y desarrollarán todas aquellas acciones y programas fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres, entre otros, podemos citar los siguientes:

1ª. La adopción de las medidas necesarias para alcanzar y salvar los obstáculos que incidan negativamente en la **conciliación entre la vida laboral y familiar**, en aspectos tales como la creación de un mayor número de guarderías y facilidades para su acceso; flexibilidad real y efectiva en los horarios laborales. Sin obviar, el apoyo a la corresponsabilidad, a través de la participación del padre en el reparto de las cargas familiares y educación de los/las hijos/hijas.

2ª. Coeducación educativa efectiva y real, que permita que la mujer tenga **presencia real** en la totalidad de los ámbitos de nuestra sociedad.

3ª. Transmitir a los/as ciudadanos/ciudadanas la importancia de los treinta años de la recuperación del derecho del sufragio de las mujeres, promocionando aquellas campañas y acciones que sean necesarias, hasta lograr su sensibilización

4ª. Sensibilización hacia el **respeto** entre sexos, entre la que podríamos destacar la no utilización de una manera frívola de la imagen de la mujer.

5ª. Adopción de todas aquellas medidas necesarias para la erradicación de la lacra social que constituye la violencia de género, tanto para su prevención, en los que la educación es vital, como de seguridad de las personas agredidas (personalización víctimas, servicios de alejamiento, centros de acogida, etc.), como en el eficaz cumplimiento de las penas.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.  
Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.**

Por la Sr. Boyer Ruiz se dio lectura a la Moción presentada por los tres grupos políticos municipales.

**SEGUNDA: DIRECTIVA EUROPEA PIROTECNIA.**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Els Grups Socialista i Compromís de l'Ajuntament de Novelda, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, eleven al Plenari de l'Ajuntament la següent:

### MOCIÓ

El Parlament Europeu va aprovar l'any 2007 una directiva per tal de regular el mercat dels materials pirotècnics de la Comunitat Europea (2007/23/CE), la qual restringeix la comercialització i l'ús del material pirotècnic i, en conseqüència, pot suposar una limitació molt important pels grups de cultura popular i tradicional valenciana de foc.

Concretament, la directiva fixa una distància mínima a la qual s'hauran de situar els assistents a una actuació amb material pirotècnic (15 metres), cosa que impediria la celebració dels tradicionals correfocs, les revetlles de Sant Joan, la Cordà de Paterna, la Nit de l'Albà d'Eix, les Falles, les Fogueres i els Moros i Cristians en general. Així mateix, la directiva també prohibeix qualsevol activitat amb material pirotècnic en què intervinguen menors de 12 anys.

Els materials pirotècnics han estat utilitzats en diferents manifestacions de cultura popular i tradicional valenciana des de fa segles i per tant formen part del nostre patrimoni i de la nostra manera de ser com a poble.

En aquest sentit, aquesta directiva ha generat una gran preocupació en totes aquestes colles que han vist amenaçades les seves activitats.

Tenint en compte la perillositat de l'ús dels materials pirotècnics, cal valorar positivament l'objectiu de la Unió Europea d'ordenar i regular aquesta qüestió per garantir en definitiva, la seguretat dels ciutadans. No obstant això, és igual de cert que les manifestacions de cultura popular i tradicional requeriran algun tractament específic per tal de no quedar directament afectades per aquesta regulació.

L'Estat espanyol ha de transposar aquesta directiva com a màxim el mes de gener de 2010, i per tant, és imprescindible que aquesta transposició preveja una excepcionalitat per aquestes manifestacions de caràcter popular.

És per tot açò que es proposa l'adopció del següent

### ACORD

L'Ajuntament de Novelda insta el Govern de la Generalitat a sol·licitar al Ministeri d'Indústria del Govern espanyol que la transposició de la directiva 2007/23CE del Parlament Europeu contemple el caràcter singular dels elements festius de cultura popular i tradicional amb foc, i en conseqüència establisca l'excepció de la normativa per aquestes manifestacions.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por unanimidad.  
Sometime a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A continuación el Sr. Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, presentó las siguientes Mociones:

### TERCERA. TRASVASE TAJO-SEGURA.

“El Trasvase Tajo-Segura vuelve ahora, y precisamente hoy, a ser una cuestión de vital importancia para la provincia de Alicante y de plena actualidad, tanto en las reivindicaciones de nuestros regantes, usuarios, colectivos agrarios y empresariales, como lo es también en la agenda legislativa del Congreso de los Diputados.

El pasado 1 de agosto, en la provincia de Alicante las dos principales fuerzas políticas dieron un paso importante y trascendental en la política hidrológica, en la política del agua, elevando y ofreciendo un **Pacto Nacional del Agua** para dar solución definitiva a la falta de agua en la provincia de Alicante.

El trasvase Tajo-Segura constituye una obra vital para la provincia de Alicante y los alicantinos. Treinta y seis municipios de esta provincia se suministran del trasvase Tajo-Segura. Más de dos millones de usuarios bebemos y regamos nuestra huerta con el agua del Trasvase. El mantenimiento de este trasvase, de sus actuales normas reguladoras, así como la consolidación de los derechos derivados de las mismas, constituye un objetivo primordial e irrenunciable, por lo que se ejercerá la más firme oposición a cualquier propuesta o actuación en su contra.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Novelda, presenta al Pleno la siguiente propuesta de:

### ACUERDOS

**Primero.-** Rechazamos cualquier fecha de caducidad que suponga la muerte del Trasvase Tajo-Segura, que no es competencia de ninguna Comunidad Autónoma. El reparto equitativo y equilibrado del agua es una cuestión de Estado y requiere del consenso de todos.

**Segundo.-** Rechazamos la cantidad de 600 hm<sup>3</sup> que propone el Estatuto de Castilla - La Mancha como reserva estratégica, ya que supone una caducidad inmediata y encubierta.

**Tercero.-** Mostramos nuestro rechazo a la pretensión de impedir las cesiones de derechos y que el Trasvase sea controlado desde Castilla - La Mancha.

**Cuarto.-** Se insta a los Diputados nacionales y Senadores, de todas las fuerzas políticas de la Comunitat Valenciana, a que se opongan con su voto en el Congreso de los Diputados y en el Senado, en la tramitación del Estatuto de Castilla - La Mancha, a la inclusión de la caducidad del Trasvase Tajo-Segura, a la elevación de la reserva estratégica sobre él, o a cualquier otra Disposición que altere la actual regulación del Trasvase.

**Quinto.-** Desde el Excmo. Ayuntamiento de Novelda volvemos a pronunciarnos con contundencia, que el agua es una cuestión de estado, que requiere de un gran **Pacto Nacional** y del consenso y equilibrio de todos los territorios, así como del diálogo y acuerdo de regantes, agricultores y usuarios.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por diez votos a favor (P.P.) y once en contra.**

### **CUARTA: TRASVASE EBRO.**

"El 18 de junio de 2004, el Consejo de Ministros que preside el Sr. Zapatero derogó el trasvase del Ebro mediante un decreto-ley que firmó la Vicepresidenta Primera del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega, actualmente flamante diputada nacional por la provincia de Valencia.

El Consell ya formalizó la reserva de suelo para garantizar la ejecución futura de las infraestructuras del trasvase, porque el trasvase del Ebro con sus 350 hectómetros cúbicos sigue siendo la única solución definitiva y factible a nuestra falta de agua, pues el Gobierno Central no ha podido demostrar que fuera inviable, ni técnica ni medioambientalmente, y sin que su propagandístico Programa AGUA sea una alternativa. Precisamente el Sr. Baltanás, responsable del Gobierno en la puesta en marcha del programa de desaladoras ha sido cesado, por el notable retraso de ejecución de ese plan que haría llegar más agua, más barata y antes a la Comunitat Valenciana, en palabras de D. María Teresa Fernández de la Vega.

Recientemente se ha dado un giro en el PSPV de la Comunitat Valenciana en la política de trasvases, al sumarse tras la entrevista con el Presidente de la Generalitat Valenciana Francisco Camps, a la defensa del trasvase Tajo-Segura, oponiéndose a la caducidad del mismo, que impulsa el Gobierno del PSOE de Castilla la Mancha.

Considerando que el trasvase Tajo-Segura tiene su toma en la cabecera de la cuenca del Tajo, lo que supone que hay derecho de trasvase para la cuenca del Segura en solidaridad con el propio abastecimiento y riego de agua de la cuenca del Tajo, y ya que el PSPV ha dado ese paso, no hay motivo alguno en este momento para que se reivindicque el trasvase del Ebro sólo por el PP, cuya toma estaba a tan sólo 1,5 km. del mar, en la desembocadura, cuando esa agua ya no ha podido ser utilizada por nadie, sobra, y se desperdicia en el mar.

Por todo cuanto antecede solicita la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Declarar que el agua es un bien de dominio público que tiene que ser reflejo de la solidaridad entre territorios y no puede estar sometida a coyunturas políticas ni a intereses localistas, pues por su condición de recurso natural estratégico, el agua determina las posibilidades de sectores económicos tan importantes para nuestra economía como el turismo, la agricultura, la industria, la construcción y el futuro de nuestros espacios naturales.

**Segundo.-** Pedir al Gobierno Central que restablezca el Plan Hidrológico Nacional en su integridad, incluido el trasvase del Ebro."



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

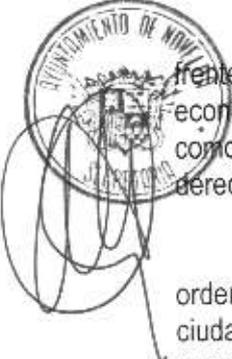
Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por diez votos a favor (P.P.) y once en contra.

### QUINTA.- BOLSA MUNICIPAL DE VIVIENDA JOVEN.

Según queda recogido en el artículo 47 de la constitución Española:

*"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..."*

La realidad social que actualmente se vive en España, con la tasa de paro más elevada de toda la Unión Europea, y que con especial crudeza está dañando los intereses de los jóvenes españoles, requiere de iniciativas enérgicas por parte de las administraciones para paliar el perjuicio que la crisis económica está generando en nuestra sociedad.



En esta línea debemos ser conscientes de que uno de los graves problemas a que deben hacer frente nuestros jóvenes es la búsqueda de vivienda, máxime en estos momentos de inestabilidad económica, que limita sus posibilidades de encontrar su primera residencia. Es obligación nuestra que, como poder público, promovamos medidas y acciones que den como resultado el cumplimiento de un derecho que les es reconocido a todos los ciudadanos en la Carta Magna en su referido artículo 47.

El derecho a la vivienda debe ser entendido como una prioridad social y política de primer orden. La realidad actual en cuanto a la obtención y satisfacción de este derecho por parte de los ciudadanos, dista de entenderse dentro de un marco asumible para las posibilidades de muchos de nuestros vecinos, ante todo, entre los jóvenes. Este es el mayor compromiso económico que muchos suelen adquirir a lo largo de su vida. Se requiere de políticas activas, por tanto, en este sentido, que supongan una mejora del bienestar de los ciudadanos, una ayuda en la consecución de dicho derecho y un respiro para jóvenes y familias.

Como se viene señalando a lo largo de todo este texto, el sector social que más dificultades presenta a la hora de acceder a una vivienda son los jóvenes. Debemos ser capaces de crear un compromiso público que permita habilitar soluciones reales a esta problemática que muchos de nuestros vecinos y vecinas viven en su día a día.

Por ello, por todo lo expuesto en este texto, y en aras de promover una acción política clara por parte de este Ayuntamiento que beneficie a nuestros jóvenes en la búsqueda de su primera vivienda, el Grupo Municipal Popular presenta a la consideración de este pleno, el siguiente acuerdo:

1.- Creación de una **BOLSA MUNICIPAL DE VIVIENDA JOVEN**, de la que se beneficiarán los jóvenes noveldenses (entre 18 y 35 años), y aquellos propietarios que deseen incorporar sus viviendas vacías a este servicio para que puedan ser alquiladas. Algunas consideraciones a tener en cuenta serían las siguientes:



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Ayuntamiento actuaría de mediador para poner en contacto a propietarios y jóvenes buscadores de un piso en alquiler.

Ofrecer, con carácter gratuito, un seguimiento de los contratos, mediación en caso de conflicto, garantía de cobro del alquiler fijado, mantenimiento del inmueble y asesoría jurídica y seguimiento sobre cualquier aspecto relacionado con la vivienda alquilada.

Existencia de un seguro multiriesgo para casos de impago.

El precio a pagar por el alquiler de la vivienda no debería superar en todo caso el 35-40 por ciento de los ingresos mensuales justificados.

2.- En base a lo anteriormente expuesto, que se cree una comisión formada por los técnicos del Ayuntamiento oportunos, y por los grupos políticos con representación en el consistorio, que establezcan las bases que consideren apropiadas para el mejor funcionamiento de la BOLSA MUNICIPAL DE VIVIENDA JOVEN.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por diez votos a favor (P.P.) y once en contra.**

### SEXTA.- CENTRO DISCAPACITADOS.

El pasado día 2 de marzo del 2009 aparecía publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, la orden de la Consellería de Bienestar Social para la financiación de proyectos de inversión en equipamiento, reforma y construcción de centros de atención a personas discapacitadas.

En las diversas reuniones que se han mantenido, tanto por parte de esa Alcaldía, como por parte de miembros de la Asociación CAPAZ o de miembros de este Grupo Político (de las que siempre ha sido informado el Equipo de Gobierno) con el Sr. Director General del Discapacitado, D. Pedro Hidalgo, así como en las visitas que éste ha realizado a nuestra localidad, ha quedado patente el compromiso de la Generalitat, y más en concreto de la Consellería de Bienestar Social, de otorgar la cantidad de dinero establecida para convertir el antiguo Centro de Salud en un centro ocupacional para los usuarios de la Asociación CAPAZ. Pero en las mencionadas reuniones, también ha quedado claro siempre que le corresponde al Ayuntamiento de Novelda la redacción del proyecto técnico necesario para la ejecución de las obras, así como la cesión del inmueble de propiedad municipal a la asociación CAPAZ, cesión que en dos ocasiones ha solicitado en Pleno mediante moción el Partido Popular, y que siempre ha sido rechazada con los votos del Equipo de Gobierno.

Hemos podido comprobar en el Registro Municipal de documentos, que recientemente la asociación CAPAZ ha vuelto a solicitar la cesión a su favor del inmueble que anteriormente ocupaba el antiguo centro de salud, con el fin de cumplir con uno de los requisitos solicitados por la propia Consellería.

La orden publicada el pasado día 2 de marzo, establece un plazo máximo hasta el 4 de abril para solicitar la ayuda que permita la construcción del centro ocupacional, pero exige la presentación del proyecto en la mencionada solicitud.

Esta misma mañana, y tras varios intentos de ponerse en contacto con este Ayuntamiento, hemos recibido la comunicación desde la Consellería de Bienestar Social, indicándonos que tal y como solicitó



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

el pasado lunes el Sr. Alcalde, vía telefónica, al Director General del Discapacitado, el próximo martes visitarán Novelda los técnicos de la Consellería, y que casi con toda seguridad traerán consigo el convenio que también solicitó el Sr. Alcalde el pasado lunes vía telefónica, al Sr. Director General del Discapacitado. Pero esto no obvia los extremos antes expuestos de redacción del proyecto y cesión del inmueble a la asociación CAPAZ.

Por todo lo expuesto, y dada la premura de tiempo, este grupo político vuelve a solicitar al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda la adopción del siguiente acuerdo:

Que por parte de este Ayuntamiento se efectúe la cesión gratuita a la Asociación de Minusválidos CAPAZ, del uso exclusivo del edificio, actualmente de propiedad municipal, que anteriormente estaba destinado a Centro de Salud, ubicado en la Plaza Juan XXIII.

Que dicha cesión se efectúe en precario y motivada por el interés público y social de las actividades que realiza la citada asociación, que además, como todo el mundo sabe, fue declarada de utilidad pública por el organismo competente para ello.

Además, y vista la orden publicada el pasado 2 de marzo, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, cumpliendo con el compromiso adquirido por este Ayuntamiento, y visto que efectivamente la Consellería de Bienestar Social quiere realizar la mencionada actuación con cargo a los presupuestos de la Generalitat de este mismo año, solicitamos también la adopción del siguiente acuerdo:

Que por parte de este Ayuntamiento se inicien de inmediato, y por la vía de urgencia, los trámites pertinentes para la redacción del proyecto técnico necesario, para que el mismo pueda estar presentado dentro del margen que establece la orden publicada en el DOCV.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por diez votos a favor (P.P.) y once en contra.**

### 3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

#### RUEGO.-

Por El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular se formula el siguiente ruego:

"En reiteradas ocasiones a lo largo de los últimos meses hemos observado que a la hora de consultar el libro de decretos, tras la oportuna convocatoria de pleno ordinario, el mismo no contempla todos los decretos firmados hasta la fecha, como marca la Ley. Rogamos que en convocatorias venideras se subsane esta circunstancia ya que, además de atentar contra la legalidad vigente, impide el normal control de la mencionada documentación por parte de este grupo político en sus funciones de oposición".

#### PREGUNTAS.-

1.- Sr. Alcalde, ¿a cuánto asciende el importe total de las obligaciones de pago aprobadas y pendientes de pago en la Tesorería municipal?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades Payá, Concejal Delegado de Hacienda, contesta que a la fecha el pendiente de pago en la Tesorería asciende a 9.759.000,00 euros de los que 4.5000.00,00 euros corresponden a las empresas concesionarias del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria tanto de la actual como de la anterior y el resto a proveedores habituales, justificando la situación de tesorería por la falta de ingresos

El Sr. Sáez Sánchez dice que con independencia de a quien correspondan las cantidades esos datos fueron solicitados por escrito sin que los mismos hayan sido facilitados al Partido Popular hasta el día de la fecha. Entiende que esas cantidades tan elevadas nunca han existido en el Ayuntamiento a lo que hay que sumarle alrededor de cuatro millones de euros sin aprobar por lo que la cantidad ascendería aproximadamente a unos trece millones de euros pendiente de pago a proveedores lo que se traduce en un bloqueo de la Tesorería Municipal al que hay que dar soluciones urgentes.

El Sr. Cremades contesta que el retraso en facilitar la documentación obedece al propósito de darla lo más completa y actualizada posible. Reitera la insuficiencia de recursos por la crisis económica generalizada en todos los municipios y en cuanto a las medidas a adoptar anuncia para el mes de marzo-abril una recuperación de la Tesorería.

El Sr. Sáez entiende que la documentación se encuentra actualizada en todo momento siendo consciente de los cambios diarios de la Tesorería Municipal. Admite la falta de ingresos pero recuerda que eso ya fue anunciado por el Partido Popular hace una año.

El Sr. Cremades reitera el nefasto comportamiento de los ingresos en la práctica totalidad de los municipios, reconoce que la cantidad pendiente de pago es elevada pero critica que parte de la misma proviene del mandato del Partido Popular instando a que se hable con seriedad y rigurosidad.

2.- Sr. Alcalde, ¿para cuándo piensan licitar los trabajos de redacción del proyecto del centro ocupacional para CAPAZ? ¿Piensan ceder de una vez por todas el inmueble a la mencionada Asociación?

La Sra. Cortes Vicedo, Concejal delegada de Servicios Sociales, contesta que en fechas próximas acudirán los técnicos de la Conselleria

El Sr. Sáez Sánchez contesta a la Sra. Cortés que la visita de los técnicos no es impedimento para que en la sesión plenaria se hubiese aprobado la moción presentada por su grupo político y se hubiese cedido el inmueble a la Asociación Capaz.

La Sra. Cortés recuerda que el día 6 de marzo de 2007 ya hubo una solicitud de ayuda a la Conselleria de Bienestar Social cuando no había ni cesión ni proyecto y que ahora lo que hay que hacer es estudiar la tramitación oportuna y sentarse juntos a trabajar.

3.- Sr. Alcalde, ¿se ha firmado ya la "famosa" adenda con la Universidad Politécnica de Valencia? ¿Porqué la redacción de determinados trabajos que se deben incluir dentro del PGOU se van a encargar a empresas privadas y no a la propia Universidad, tal y como Vds. mismos manifestaron en la reunión producida el pasado mes de diciembre?.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Alcalde contesta que el borrador de la addenda está ultimado y que su firma es cuestión de días. Responde que la intención es contratar con empresas privadas la redacción de una serie de documentación preceptiva porque así se cree conveniente.

El Sr. Sáez Sánchez recuerda al Sr. Alcalde el malestar manifestado por el equipo redactor del PGOU sobre la contratación de equipos externos al entender que la totalidad de los trabajos deberían hacerse entre los distintos departamentos de propia Universidad para mayor agilidad y coordinación.

El Sr. Alcalde reitera el propósito de contratar la redacción de determinados documentos al margen de la Universidad Politécnica de Valencia.

4.- ¿Cuentan ya los centros escolares de nuestra localidad con el servicio de las llamadas "enfermeras escolares"?

La Sra. Boyer Ruiz, Concejala Delegada de Educación y Fiestas, contesta que este año no se va a poner en marcha el servicio por falta de presupuesto y que se dejará para el año que viene.

El Sr. Sáez Sánchez responde que espera que así sea.

5.- Sr. Alcalde, ¿tienen ya decididos los proyectos a incluir dentro del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios lanzado por la Generalitat Valenciana, y cuya orden fue publicada en el DOCV el pasado día 24 de febrero del 2009?

El Sr. Cremades Payá, Concejala Delegado de Hacienda, dice que aunque no hay aún nada en firme se está pensando en incluir, entre otras, obras consistentes en la reforma del Conservatorio de música, el ecoparque o la adecuación de las rotondas con el objeto de alcanzar los casi cinco millones de euros que corresponden al municipio de Novelda.

El Sr. Sáez Sánchez explica que el Plan es un plan serio que pretende favorecer el acceso al mismo por parte de los ayuntamientos ya que entre otras cosas la licitación es asumida por la Generalitat. Entiende que las obras a solicitar deben estar consensuadas por los tres grupos municipales de la Corporación ya que se trata de un plan cuya financiación va dirigida por igual a todos los ayuntamientos sin distinción alguna.

6.- Sr. Alcalde, ¿Para cuándo van a poder disfrutar los ciudadanos de Novelda de determinadas zonas verdes pendientes de construcción como pueda ser la de la C/ Quijote?

El Sr. Martínez Crespo, Concejala de Obras, Servicios e Infraestructuras, contesta que esas obras están incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del 2006 que licita la Diputación Provincial y que el Ayuntamiento financia con un 40%. Responde que desde la Diputación Provincial se le ha informado que las obras están ya adjudicadas y que la fecha aproximada para el acta de replanteo será el día 17 de marzo.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez Sánchez menciona que hay otra serie de parques incluidos dentro del contrato del servicio de mantenimiento de jardines que no están construidos a pesar que por el equipo de gobierno se anunció como fecha límite el mes de abril de 2008.

El Sr. Martínez Crespo responde que por ejemplo el de la calle Jumilla o el de las Lonas se pondrán en servicio cuando se encuentren en condiciones de ser recepcionados.

7.- Sr. Alcalde, ¿se ha recepcionado ya la obra de la nueva urbanización de "las lonas"?

El Sr. Martínez Crespo, Concejal de Obras, Servicios e Infraestructuras, contesta que aun no se han recepcionado.

El Sr. Sáez Sánchez menciona los problemas de seguridad que existe en algunas de las zonas verdes que sin haber sido aún recepcionadas por el Ayuntamiento están siendo utilizadas.

El Sr. Martínez Crespo responde que seguirá en contacto con el urbanizador emplazándole para que adopte las medidas de seguridad oportunas.

8.- Sr. Alcalde, ¿para cuándo piensan abrir los centros escolares fuera del horario lectivo?

La Sra. Boyer Ruiz, Concejal Delegada de Educación y Fiestas, contesta que aún no es posible por la falta de presupuesto, mencionando que alguna de las actividades extraescolares se están realizando en los colegios y que algunas de las instalaciones están siendo utilizadas por las asociaciones.

El Sr. Sáez Sánchez dice menciona que las promesas electorales están para cumplirlas y que tampoco se han puesto en marcha los comedores escolares.

La Sra. Boyer contesta que los centros escolares están mejor que nunca y que cuando exista presupuesto suficiente se pondrán en marcha.

El Sr. Sáez discrepa sobre la situación de los centros escolares.

La Sra. Boyer termina diciendo que no tiene ninguna queja al respecto.

9.- Alcalde. En la pasada sesión plenaria, el Concejal de Medio Ambiente, nos dijo que el PMUS estaría para finales de febrero, pero a día de hoy este Plan todavía no ha sido presentado. ¿Por qué?. ¿Piensa seguir permitiendo el incumplimiento en los plazos de entrega, que ya va para dos meses, sin tomar ninguna medida?

Se retira.

10.-Sr. Alcalde, qué gestiones se han realizado para la instalación de un paso peatonal que cruce la Ronda Sur Este por el camino del Asenet? ¿Y para la consecución de un Centro de Especialidades Médicas?.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Alcalde responde a la primera pregunta explicando las diversas reuniones mantenidas con el Sr. Conseller y con el Sr. Director General de Obras Públicas donde le fue transmitida la dificultad técnica de acometer el paso peatonal una vez finalizadas las obras ya que lo mejor hubiera sido planificarlo desde el inicio de las mismas. Manifiesta que la Dirección General no es partidaria de este tipo de pasarelas proponiéndose como alternativa y por parte del Ayuntamiento la realización de un paso elevado.

En cuanto a la segunda pregunta, la Sra. Beltrá Carbonell, Concejal Delegada de Sanidad, procede a la lectura de la contestación dada por la Consellería de Sanidad a la petición formulada por el Ayuntamiento de donde se deduce que Novelda cuenta con servicios sanitarios suficientes y que por la ratio de población no le corresponde un Centro de Especialidades Médicas propio.

El Sr. Sáez Sánchez pregunta que si, con independencia del escrito remitido por el Ayuntamiento se han mantenido reuniones o contactos con los responsables de Consellería.

La Sra. Beltrá Carbonell dice que con Consellería no pero si con el Director del Área para ver si en un futuro existiese la posibilidad de ubicar en el municipio un Centro de Especialidades

**11-** Sr. Alcalde, ¿en qué estado se encuentra ahora mismo la ronda sur-oeste proyectada por la Generalitat Valenciana para construir en nuestro municipio?

Se retira.

**12-** El pasado mes de diciembre el portavoz de este Grupo, finalmente, se pudo reunir con los redactores del PGOU. En aquella reunión, en la que también se encontraba presente el Sr. Alcalde, este se comprometió a facilitarnos una información que solicitamos, entre ellos, la nueva delimitación que se había realizado con las zonas protegidas. Llevamos camino de que pasen 3 meses de aquella reunión y no se nos ha facilitado, ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde hacernos llegar dicha información?

Se retira.

**13-** Sr. Alcalde, ¿Dónde está ubicado el panel táctil que anunció el Concejal de Turismo, que iría instalado en el entorno del Santuario de Santa María Magdalena y el Castillo de la Mola?

Se retira.

**14-** Sr. Alcalde, ¿Cuántos convenios se han aprobado o firmado con medios de comunicación?, ¿Con cuales?

El Sr. Alcalde responde que a esta fecha únicamente se ha firmado un convenio y con Telenovelda.

El Sr. Sáez Sánchez pregunta por qué se ha cambiado el criterio y además ahora se firma un convenio con un sólo medio de comunicación.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Alcalde señala que el motivo obedece a que el Ayuntamiento no dispone de un medio público de comunicación y que por el interés se hace necesario.

El Sr. Sáez entiende que de la explicación del Sr. Alcalde se deduce que el Ayuntamiento no va a firmar ningún otro convenio con un medio de comunicación ya que dispone de web, emisora de radio municipal y periódico escrito.

El Sr. Alcalde dice que esa es la interpretación que de sus palabras hace el Sr. Sáez y que el Ayuntamiento en función de lo anteriormente argumentado estudiará si tiene que firmar o no otro convenio.

**15-Sr. Alcalde.** ¿Han recibido quejas recientemente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Santa María Magdalena? ¿Se ha producido algún altercado en el seno de esta Asociación que merezca la consideración de la Concejala responsable de esta área?

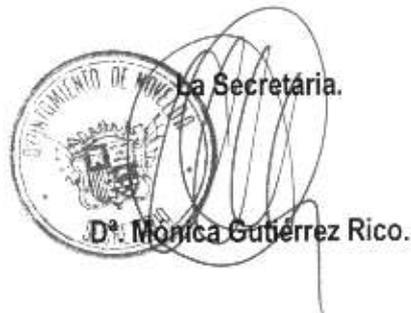
La Sra. Cortés Vicedo, Concejala Delegada de Servicios Sociales, responde que no se trata de quejas sino de peticiones y que no tiene constancia de ningún altercado ocurrido en el seno de la Asociación.

El Sr. Sáez Sánchez dice que prácticamente casi todas las semanas recibe quejas aludiendo a una denuncia que le fue exhibida por los altercados ocurridos en la Asociación.

La Sra. Cortés responde que el altercado fue puntual y que se produjo entre particulares fuera del establecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

  
El Alcalde.  
D. Mariano Beltrá Alted.

  
La Secretaria.  
D<sup>a</sup>. Mónica Gutiérrez Rico.